

"Incidente N° 3 – Imputado: M D Edwin Alirio s/incidente de incompetencia".
CCC 72212/2023/TO01/3/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en esa ocasión, corresponde que me pronuncie en la presente contienda negativa de competencia trabada entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1, y el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 4, iniciada con motivo de la causa seguida contra Edwin Alirio M D que fue elevada a juicio por los delitos de uso de una cédula de identificación vehicular, y encubrimiento de la sustracción del automóvil ocurrida en jurisdicción bonaerense.

A mi juicio, concurren en la presente causa circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 8/2024/CS1 “C Joel Agustín s/ incidente de incompetencia”, en la que emití opinión el 8 de mayo del corriente año.

En consecuencia, entiendo que el tribunal federal debe juzgar acerca de la falsedad y uso de dicho documento registral -sin que la circunstancia que plantea el tribunal federal en cuanto a que se haya exhibido a funcionarios policiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiera hacer variar esa solución- y aunque no haya sido objeto de controversia, también respecto de las infracciones al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal -sustitución de placas y erradicaciones de las numeraciones identificatorias del chasis y motor-.

Con relación al delito de encubrimiento, debe estarse también a lo sostenido en aquel dictamen.

Buenos Aires, 18 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 18.06.2024 14:06:11